



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 016/22

05 de enero de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 18/21, dispuesto mediante Decreto Nro.922/21, para el día 04 de enero del corriente a la hora 10:00, con el objeto de llevar adelante la adquisición de: **MATERIALES** – OBRA: 2° y 3° ETAPA CICLOVIA Y VEREDA PEATONAL EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN – LA PAZ, ENTRE RIOS en el marco del convenio firmado entre la provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de La Paz;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de enero del corriente año, no se han presentado oferentes al llamado a Licitación Pública Nro. 18/21;

Que, por ello este Departamento Ejecutivo, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a efectos de declarar desierta la Licitación Pública Nro. 18/21 de esta Municipalidad de La Paz;

POR ELLO, LA SEÑORA SECRETARIA DE HACIENDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

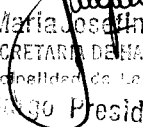
DECRETA

Art. 1°) DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública Nro. 18/21, dispuesta por Decreto Nro. 922/21, con el objeto de llevar adelante el adquisición de: **MATERIALES** – OBRA: 2° y 3° ETAPA CICLOVIA Y VEREDA PEATONAL EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN – LA PAZ, ENTRE RIOS en el marco del convenio firmado entre la provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de La Paz y de acuerdo al proyecto elevado mediante Expte. Nro. 160.975/21.

Art. 2°) Regístrese, notifíquese, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duval Rubén Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dra. María José Ana Luqui
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz-E. R.
VOTO en Presidencia